

a tenor de lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía y la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Guillena el día 12 de diciembre de 2003 a las 11 horas, para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de Contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacerse acompañar, si lo estima oportuno, de perito y/o notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Sevilla, domiciliada en Plaza de San Andrés, 2 -Expropiaciones-, para subsanar errores y complementar datos aclarativos o justificativos de su calidad de afectados por la expropiación.

Asimismo se hace constar que a tenor de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 20 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Sevilla, 13 de noviembre de 2003.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

RELACION QUE SE CITA.

AYUNTAMIENTO DE GUILLENA

DIA 12 DE DICIEMBRE DE 2003 A LAS 11'00 HORAS

FINCA Nº	POL.	PARC.	PROPIETARIOS	CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR M²
1	7	38	Guadalupe Ternerero Pablo-Romero	Cereal secano	7.993
2	14	51	Guadalupe Ternerero Pablo-Romero	Cereal secano	658
3	14	46	La Reunión de San Andrés, S.A.	Cereal secano	8.178
4	14	45	La Reunión de San Andrés, S.A.	Cereal secano	5.676
5	7	17	La Reunión de San Andrés, S.A.	Cereal regadío	1.031
6	7	16	Mercedes García García	Cereal regadío	65

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre el acuerdo de la Comisión Provincial de Vivienda de 3 de noviembre de 2003, por la que se aprueba la apertura de presentación de solicitudes para la adjudicación de 12 viviendas de Promoción Pública en Navas de Tolosa (La Carolina) (Jaén) (Expte. J-97-080/V)

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 413/90 de 26 de diciembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 12 viviendas de Promoción Pública en Navas de Tolosa (La Carolina) (Jaén), construidas al amparo del expediente J-97-080/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas en la C/ Alfonso VIII, de Navas de Tolosa, (Jaén) y sus características son las siguientes:

Tipo Vvda.	Núm. Vvdas.	Sup. útil	Núm. Dormitorios
A	4	54,63	2-D
B	4	66,00	3-D
C	2	64,83	3-D
D	2	77,92	4-D

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de La Carolina (Jaén), en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA utilizando el impreso oficial que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

Las referidas viviendas se destinarán a aquellas unidades familiares cuyos ingresos anuales corregidos no superen el salario mínimo interprofesional en su cómputo anual (6.068,30 euros), conforme establece el artículo 37 del Decreto 127/02 de 17 de abril.

Jaén, 10 de agosto de 2003.- El Delegado, David Pascual Avilés.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre el acuerdo de la Comisión Provincial de Vivienda de 3.11.03, por la que se aprueba la apertura de presentación de solicitudes para la adjudicación de 15 viviendas de Promoción Pública en Bailén (Jaén) (Expte. J-97-02/A.S)

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 413/90 de 26 de diciembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 15 viviendas de Promoción Pública en Bailén (Jaén), construidas al amparo del expediente J-97-02/AS.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas en Carretera de Linares N-322, antigua Casa Cuartel en Bailén (Jaén) y sus características son las siguientes:

Tipo Vvda.	Núm. Vvdas.	Sup. útil	Núm. Dormitorios
A	3	58,15	2-D
B	12	64,32	3-D

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Bailén (Jaén), en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA utilizando el impreso oficial que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

Las referidas viviendas se destinarán a aquellas unidades familiares cuyos ingresos anuales corregidos no superen el salario mínimo interprofesional en su cómputo anual (6.190,80 euros) conforme establece el artículo 37 del Decreto 127/02 de 17 de abril.

Jaén, 10 de noviembre de 2003.- El Delegado, David Avilés Pascual.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre el acuerdo de la Comisión Provincial de Vivienda de 3 de noviembre de 2003, por la que se aprueba la apertura de presentación de solicitudes para la adjudicación de 7 viviendas de Promoción Pública en Jódar (Jaén) (Expte. J-97-05/AS)

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 413/90 de 26 de diciembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 7 viviendas de Promoción Pública en Jódar (Jaén), construidas al amparo del expediente J-97-05/AS.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas en C/ El Pilarillo, antiguo Colegio en Jódar (Jaén) y sus características son las siguientes:

Tipo Vvda.	Núm. Vvdas.	Sup. útil	Núm. Dormitorios
A	1	51,15	2-D
B	1	52,79	2-D
C	1	50,28	2-D
D	1	51,18	2-D
E	1	78,37	3-D
F	1	79,79	3-D
G	1	50,34	2-D

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Jódar (Jaén), en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA utilizando el impreso oficial que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

Las referidas viviendas se destinarán a aquellas unidades familiares cuyos ingresos anuales corregidos no superen el salario mínimo interprofesional en su cómputo anual (6.190,80 euros) conforme establece el artículo 37 del Decreto 127/02 de 17 de abril.

Jaén, 10 de noviembre de 2003.- El Delegado, David Avilés Pascual.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén sobre el acuerdo de la Comisión Provincial de Vivienda de 3 de noviembre de 2003, por la que se aprueba la apertura de presentación de solicitudes para la adjudicación de 26 viviendas de Promoción Pública en Huelma (Jaén) (Expte. J-97-070/V).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 413/90, de 26 de diciembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 26 viviendas de Promoción Pública en Huelma (Jaén), construidas al amparo del expediente J-97-070/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas en calle La Peralea, en Huelma (Jaén), y sus características son las siguientes:

Tipo Vvda.	Núm. Vvdas.	Sup. útil	Núm. Dormitorios
4-D	6	44,74	4
3-D	12	35,87	3
3-D aislada	2	62,19	3
2-D	6	53,63	2

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Huelma (Jaén) en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

Las referidas viviendas se destinarán a aquellas unidades familiares cuyos ingresos anuales corregidos no superen el Salario Mínimo Interprofesional en su cómputo anual (6.190,80 euros), conforme establece el artículo 37 del Decreto 127/02, de 17 de abril.

Jaén, 10 de noviembre de 2003.- El Delegado, David Avilés Pascual.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén sobre el acuerdo de la Comisión Provincial de Vivienda de 3 de noviembre de 2003, por la que se aprueba la apertura de presentación de solicitudes para la adjudicación de 15 viviendas de Promoción Pública en Hinojares (Jaén) (Expte. J-96-020/V).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 413/90, de 26 de diciembre, se hace pública la apertura del plazo de

presentación de solicitudes para la adjudicación de 15 viviendas de Promoción Pública en Hinojares (Jaén), construidas al amparo del expediente J-96-020/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas en calle Real, en Hinojares (Jaén), y sus características son las siguientes:

Tipo Vvda.	Núm. Vvdas.	Sup. útil	Núm. Dormitorios
2-D	4	54,04	2
3-D	8	66,14	3
4-D	3	76,93	4

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Hinojares (Jaén) en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

Las referidas viviendas se destinarán a aquellas unidades familiares cuyos ingresos anuales corregidos no superen el Salario Mínimo Interprofesional en su cómputo anual (6.190,80 euros), conforme establece el artículo 37 del Decreto 127/02, de 17 de abril.

Jaén, 10 de noviembre de 2003.- El Delegado, David Avilés Pascual.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén sobre el acuerdo de la Comisión Provincial de Vivienda de 3 de noviembre de 2003, por la que se aprueba la apertura de presentación de solicitudes para la adjudicación de 15 viviendas de Promoción Pública en Santiago de Calatrava (Jaén) (Expte. J-97-060/V).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 413/90, de 26 de diciembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 15 viviendas de Promoción Pública en Santiago de Calatrava (Jaén), construidas al amparo del expediente J-97-060/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas en calle Antonio Morales García, en Santiago de Calatrava (Jaén), y sus características son las siguientes:

Tipo Vvda.	Núm. Vvdas.	Sup. útil	Núm. Dormitorios
2-D-1	2	57,28	2
2-D-2	1	57,63	2
2-D-3	1	55,47	2
3-D-1	6	65,89	3
3-D-2	2	68,67	3
4-D-1	1	82,84	4
4-D-2	2	78,88	4

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Santiago de Calatrava (Jaén) en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

Las referidas viviendas se destinarán a aquellas unidades familiares cuyos ingresos anuales corregidos no superen el Salario Mínimo Interprofesional en su cómputo anual (6.190,80 euros), conforme establece el artículo 37 del Decreto 127/02, de 17 de abril.

Jaén, 10 de noviembre de 2003.- El Delegado, David Avilés Pascual.